



Señor Juez:

Paso a su despacho el presente proceso indicándole que para el día 25 de abril de los corrientes junto con el presente proceso, también se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, en el proceso 2020-00030. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 20 del 2023.

La secretaria,

KASANDRA PAREJO.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, ABRIL VEINTE (20) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACION: 00105-2021
PROCESO: VERBAL – RESTITUCION INMUEBLE
DEMANDANTE: C4C S.A.S. ENERGY PROJECTS SAS.
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Leído el anterior informe secretarial, el Despacho observa que efectivamente se fijaron para el presente proceso y para el radicado con numero **2020-00030**, la misma fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, esto es **9:30 am del 25 de abril** de los corrientes, por lo anterior y por hacerse imposible para esta juzgadora atender al mismo tiempo las 2 diligencias, se dará aplicación en el presente asunto, a lo normado en el Art. 286 del CGP., corrigiendo el auto proferido el 17 de abril de 2023 en cuanto a la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia inicial reglada en el art. 372 del CGP.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORREGIR el auto proferido el 17 de abril de 2023 en cuanto a la fecha de realización de la audiencia inicial de que trata el art. 372 del CGP., en el presente asunto, la cual se llevará a cabo el día **28 de abril de los corrientes a las 9:30 am**, y no como se indicó, en proveído anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 21 de abril de 2023

Jenifer Meridith Glen Rios

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6d4910f190a6ae7b4fcee047a522c2aea40ad25ac3eeb7ff4e3897b53fde513**

Documento generado en 20/04/2023 11:11:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>